MC-063-2021

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO
ADECUACIONES PARA EL CENTRO DEPORTIVO LA ESTACIÓN E INSTALACIÓN DE TEJA ALVEOLAR VERTICAL EN LAS FACHADAS – MUNICIPIO DE MANIZALES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mediante el empleo de la teja alveolar en policarbonato traslúcido, se pretende dar impermeabilidad a las fachadas del Centro Deportivo Terrazas de la Autónoma ubicado en ciudad de Manizales, fachadas originalmente conformadas en lámina de acero rotulado. Actualmente, el agua lluvia ingresa de manera indirecta a varios espacios del escenario deportivo, deteriorándolos y además convirtiéndolos en peligrosos para el desplazamiento en su interior.

Aunado a lo anterior, también se planea la adecuación de una baranda tubular de seguridad para las escaleras en estructura metálica que comunican los dos niveles del centro deportivo.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Se requiere la rehabilitación de una infraestructura deportiva construida y actualmente en funcionamiento, en zona Urbana del Municipio de Manizales. Dirección: Calle 38 ciega, con Carrera 23 A.

a. Localización:

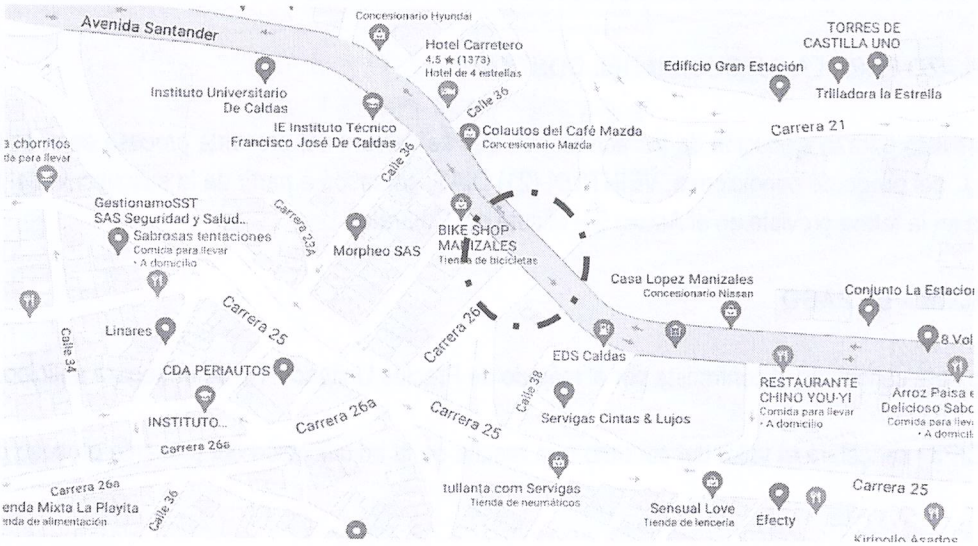


Figura 1.1. Localización del sitio de obras.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar, tal como se expresaron en el numeral 1 del presente documento, consisten en la rehabilitación por medio del mantenimiento y construcción o reconstrucción de los elementos y componentes deteriorados en cada uno de los escenarios a intervenir. En la canchas del grupo 2, existentes en placa de concreto, principalmente se instalará una carpeta de asfalto para posteriormente recubrir con epóxicos de dos (2) capas y demarcación de las áreas de juego. Adicionalmente se realizarán labores de recuperación de varios componentes de los escenarios.

a. Ítems de pago:

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARANDA EN TUBERÍA GALVANIZADA 3 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, SOLDADURA, PLATINA Y FIJACIÓN A PISO
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + silicona)
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VERTICAL DE CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TEJA TRASLÚCIDA EN PVC SEGÚN EXISTENTES PARA REEMPLAZO
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA EN POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6MM, ESTRUCTURA MONTANTE EN ALUMINIO, ESTRUCTURA PORTANTE EN ACERO Y CABLE

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, VEINTIÚN (21) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio. Se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El contrato será cancelado al contratista por el método de Precios Unitarios. No se entregará anticipo.

EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de la siguiente forma:

- Mediante actas parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del interventor/supervisor, en las que además debe constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el aporte a los sistemas de

seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

- Un último pago por un porcentaje no inferior al 10%, a la firma del acta de liquidación del contrato.

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos y hasta el porcentaje indicado por el contratista en su propuesta.

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago; advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto pretende el mantenimiento y la readecuación de dos (2) escenarios deportivos de la zona urbana del Municipio de Manizales, mediante la instalación de un sistema de rodadura de línea deportiva para sus placas de juego, logrando así su puesta a punto para el uso y disfrute adecuado por parte de la comunidad. Incluye los aspectos ya mencionados en el numeral 3 del presente documento.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, planimetría existente, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

ADECUACIONES PARA EL CENTRO DEPORTIVO LA ESTACIÓN E INSTALACIÓN DE TEJA ALVEOLAR VERTICAL EN LAS FACHADAS – MUNICIPIO DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

1. **Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES**, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en las obras, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a SEIS (6) años al cierre del proceso. Con

experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

3. **UN (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROFESIONAL SST o SISO)**, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a TRES (3) años al cierre del proceso, con dedicación del 100% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras de la presente contratación.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
MAESTRO DE OBRA	SEIS (6) años	Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
PROFESIONAL SST o SISO	TRES (3) años	Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras de la presente contratación.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor
2. Camioneta para el transporte de materiales
3. Andamios certificados
4. Equipo de soldadura

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

ADECUACIONES PARA EL CENTRO DEPORTIVO LA ESTACIÓN E INSTALACIÓN DE TEJA ALVEOLAR VERTICAL EN LAS FACHADAS – MUNICIPIO DE MANIZALES

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

ADECUACIONES PARA EL CENTRO DEPORTIVO LA ESTACIÓN E INSTALACIÓN DE TEJA ALVEOLAR VERTICAL EN LAS FACHADAS – MUNICIPIO DE MANIZALES

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.
Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Al ser el sitio de intervención espacio público de vocación deportiva, no requiere el propietario permisos de intervención.

Al tratarse de remodelaciones, cambios de rodadura, sistema de drenaje, etc., que no incluyen reformas estructurales ni ampliaciones, no se requiere licencia de construcción.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Aplicar las especificaciones técnicas del Municipio de Manizales y sus empresas descentralizadas.

ADECUACIONES PARA EL CENTRO DEPORTIVO LA ESTACIÓN E INSTALACIÓN DE TEJA ALVEOLAR VERTICAL EN LAS FACHADAS – MUNICIPIO DE MANIZALES

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría del Deporte del municipio de Manizales.

En constancia, se firma en Manizales, a los 17 días del mes de Septiembre del 2021.

CARLOS ALBERTO ARIAS JIMÉNEZ
Secretario del Deporte

VALENTINA ESPITIA GALVIS
Profesional Universitaria
Secretaría del Deporte

ARNIN TRUJILLO AGUDELO
Ingeniero Civil
Equipo Técnico Construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos
Secretaría del Deporte

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES